

7628

RESOLUCION de 26 de febrero de 1986, de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, por la que se nombran Profesores titulares de Universidad, área de «Histología y Anatomía Patológica», en virtud de pruebas de idoneidad, a los señores que se citan según propuesta de la Comisión reunida en segunda convocatoria.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación de fecha 25 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), fue aceptada la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad, área de «Histología y Anatomía Patológica», reunida en segunda convocatoria, en virtud de recursos parcialmente estimados, en la que fueron declarados aptos cuatro aspirantes a las citadas pruebas. Recibida la documentación acreditativa de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria y asignado número de Registro Personal por el Organo competente,

Esta Secretaria de Estado, de acuerdo con el contenido del artículo 18.3 de la Orden de convocatoria, ha resuelto:

Primero.—Nombrar Profesores del Cuerpo de Titulares de Universidad a los señores que se relacionan, para el área de conocimiento de «Histología y Anatomía Patológica»:

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
Mampaso y Martín-Buitrago, Francisco	5001231535
Martínez y Tormo, Fulgencio	2232964302
Pelayo Alarcón, Adela	5186243046
Rivas Manga, María del Carmen	5000004913

Segundo.—Los interesados obtendrán destino conforme a lo establecido en el artículo 20.1 de la Orden de 7 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16), y a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 27 de noviembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 26 de febrero de 1986.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7629

ORDEN de 17 de marzo de 1986 por la que se nombra a don Luis Almajano Pablos, Jefe del Servicio Jurídico del Departamento.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Luis Almajano Pablos, funcionario del Cuerpo Superior de Letrados del Estado, A10HA535, Jefe del Servicio Jurídico del Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 17 de marzo de 1986.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ALMUNIA AMANN

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

7630

ORDEN de 18 de marzo de 1986 por la que se dispone el nombramiento de don Eduardo Martín-Peñato Alonso como Subdirector general de Evaluación Sanitaria de la Dirección General de Planificación Sanitaria.

Ilmos. Sres.: En uso de las facultades que me están conferidas, de acuerdo con el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y teniendo en cuenta el artículo 20.1.b), sobre provisión de puestos de trabajo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sobre Medidas para la Reforma de la Función Pública, Vengo a disponer el nombramiento, previo informe del Director

general de Planificación Sanitaria, de don Eduardo Martín-Peñato Alonso como Subdirector general de Evaluación Sanitaria.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de marzo de 1986.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Director general de Planificación Sanitaria y Director general de Servicios.

7631

ORDEN de 19 de marzo de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Vistas las propuestas formuladas por los Tribunales calificados de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, convocadas por Orden de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo del mismo año), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, acuerda:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, en cada uno de los grupos a que se refiere la base 1.1, a los aspirantes aprobados que se relacionan en anexo I de esta Orden, de acuerdo con la puntuación final obtenida, una vez corregidos los errores materiales advertidos en la Orden por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aprobados.

Segundo.—Adjudicar destino, con carácter provisional, a dichos aspirantes, de conformidad con las peticiones formuladas y la puntuación final obtenida, según se expresa en el citado anexo.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—La toma de posesión deberán efectuarla, ante la autoridad competente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la finalización de la publicación del anexo de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración de no desempeñar cargo incompatible; si el funcionario nombrado viene desempeñando otro puesto de trabajo del sector público que, con arreglo a la Ley indicada fuese incompatible, habrá de optar por uno de ellos dentro del plazo de toma de posesión. En caso de puestos susceptibles de compatibilidad, previa autorización, deberán instalar en los diez primeros días del plazo de toma de posesión, entendiéndose éste prorrogado en tanto recae resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10, párrafo 3.º, de la misma Ley.

Sexto.—Los funcionarios nombrados por la presente Orden deberán presentarse dentro del plazo de toma de posesión, en los Organismos que en cada caso de indican a continuación:

1. Subdirección General de Centros Sanitarios Asistenciales, calle de Ventura Rodríguez, número 7, Madrid, los destinados al Hospital de Enfermedades del Tórax «Infante Don Felipe», Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia», Hospital del Rey y al Instituto Nacional de Sanidad.

2. En los respectivos Gobiernos Civiles, los destinados a plazas no transferidas de servicios periféricos.

3. En los Organismos competentes de las respectivas Comunidades Autónomas, los destinados en plazas transferidas. Estos funcionarios pasarán, una vez tomen posesión, a la situación administrativa de «Servicios en Comunidades Autónomas» en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.

Séptimo.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.